



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-88569; por las cuales los Profesores Titulares Plenarios de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, Cátedras "A" y "B", Julio I. Altamira Gigena y Benigno Ildarraz, elevan para su aprobación el Programa Unificado de la asignatura, conforme lo exige el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por los Profesores Julio Altamira Gigena y Benigno Ildarraz ;

Que a fs. 9, el PRODEIA toma conocimiento del programa presentado e informa que reúne todas las condiciones requeridas;

Que de la misma se le ha corrido vista a Secretaría Académica, quien habiendo tomado conocimiento, con asesoramiento pedagógico, recomienda su aprobación (fs. 10/15 vta.);

Que esta Comisión de Enseñanza y Concursos hace suyos los fundamentos de Secretaría Académica, proponiendo su aprobación con el cargo de cumplimiento de los aspectos instrumentales señalados.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

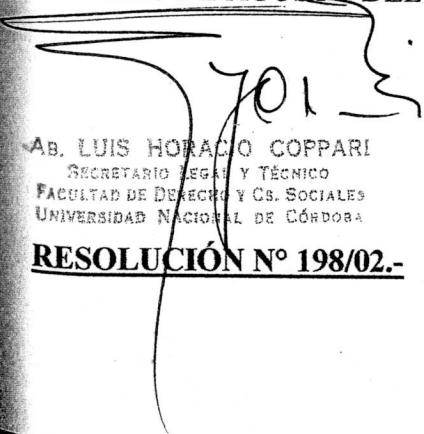
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el Programa para la asignatura **DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO, CÁTEDRAS "A" y "B"**, presentado por los Profesores Titulares Plenarios **JULIO IGNACIO ALTAMIRA GIGENA y BENIGNO ILDARRAZ.**

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Público, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 198/02.-




AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA